

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”*

La Secretaría de Turismo, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada en la sesión No.9-O/2022 del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción IX, del artículo 86 que a la letra dice:

*“Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.”.*

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos del Reglamento Interior de esta Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Chiapas, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para los efectos legales y administrativos conducentes.

